

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Y

DEL SOL CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS LIMITADA ADDENDUM

DISMINUCIÓN PARCIAL, INCORPORACIÓN DE OBRAS Y AUMENTO DEL PRECIO NETO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO – LICEO BICENTENARIO DE BATUCO ID 1271359-256-LP25

En Lampa, a 17 de junio de 2026, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, RUT N°70.954.200-1, representada legalmente por doña VALESKA ESPINOZA BERTON, y **DEL SOL CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS LIMITADA**, RUT N°76.389.097-K, representada por don PEDRO IVÁN MUÑOZ LILLO, se acuerda el siguiente ADDENDUM al contrato suscrito con fecha 12 de febrero de 2026, correspondiente a la Licitación Pública ID 1271359-256-LP25 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO – LICEO BICENTENARIO DE BATUCO".

PRIMERO: Antecedentes. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, a través de proceso de compras públicas, convocó a Licitación Pública ID 1271359-256-LP25, denominada "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO – LICEO BICENTENARIO DE BATUCO", proceso que fue autorizado mediante Resolución Exenta N°1003, de fecha 11 de diciembre del 2025, la licitación que fue adjudicada a la empresa DEL SOL CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS LIMITADA, mediante Resolución N°55, de fecha 27 de enero de 2026, por un monto total de \$186.73.467,62- IVA incluido, por el cual se suscribió contrato de Construcción de espacio recreativo – Liceo Bicentenario de Batuco, con fecha 12 de febrero de 2026, con un plazo de ejecución de 105 días corridos.

SEGUNDO: Modificación de contrato, disminución parcial, incorporación de obras y aumento del precio. Mediante Resolución N°375/ 2026 de la Secretaría General de la Corporación, de fecha 25 de mayo del 2026, se aprobó la disminución parcial de partidas de la Licitación Pública 1271359-256-LP25 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO – LICEO BICENTENARIO DE BATUCO", respecto del proveedor MATFAU SPA, RUT N°76.982.672-6, por un monto total de \$9.796.956 IVA incluido, equivalente al 5,25% del monto originalmente adjudicado, conforme a los antecedentes técnicos incorporados al expediente contractual. Asimismo, se autorizó la incorporación de las partidas de obras extraordinarias singularizadas en los

considerandos de la resolución N°375/ 2026, por un monto total de \$12.122.580.- IVA incluido, equivalente al 6,49% del monto originalmente adjudicado, las que se entienden formar parte integrante del expediente contractual. Quedando establecido que, producto de la disminución parcial de partidas y de la incorporación de obras extraordinarias aprobadas por la resolución N°375-2026, se genera un aumento neto contractual de \$29.294.018.- IVA incluido, equivalente al 15,68% del monto originalmente adjudicado, quedando el monto total modificado del contrato en \$218.393.110.- (doscientos dieciocho millones trescientos noventa y tres mil ciento diez pesos) IVA incluido.

TERCERO: Aumento del precio aprobado. Que producto del aumento aprobado por la Resolución N°375-2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 25 de mayo del 2026, el monto total del precio modificado del contrato, asciende a la suma de \$218.393.110.- (doscientos dieciocho millones trescientos noventa y tres mil ciento diez pesos) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Monto IVA incluido	% sobre contrato original
Monto adjudicado original	\$186.773.468	100,00%
Disminución parcial de partidas	-\$9.796.956	-5,25%
Incorporación de obras extraordinarias	\$12.122.580	6,49%
Aumento contractual	\$29.294.018	15,68%
Nuevo monto contractual modificado	\$218.393.110	

CUARTO: Ampliación plazo de ejecución de obras. En virtud del aumento por incorporación de obras extraordinarias de la licitación pública ID1271359-256-LP25, aprobada por Resolución N°375/ 2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 25 de mayo del 2026, se amplía el plazo de ejecución de las obras, el que será de treinta días corridos y comenzará a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTO: Complementación de garantía de fiel cumplimiento. Que el Proveedor para efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato suscrito con fecha 12 de febrero de 2026, certificado de Fianza N°224508WEB, de fecha 04 de febrero dos mil veintiséis, emitida por el Fiador FINFAST S.A.G.R. a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, por un valor de \$ 7.847.625 (siete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos), correspondiente al 5 % por ciento del contrato. Que la Resolución N°375-2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 25 de mayo del 2026 y que aprobó el aumento e

incorporación de obras, ordena complementar, renovar o extender según corresponda, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de manera que cubra el nuevo monto contractual modificado. Por lo que el Proveedor para efectos de garantizar su fiel y oportuno cumplimiento, acompaña y que la Corporación declara recibir, Certificado de Fianza, N° de folio: 231515WEB-FT, de fecha 10 de julio de 2026, emitida por el Fiador FINFAST a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, por un valor de \$ 1.328.556 (un millón trescientos veintiocho mil quinientos cincuenta y seis) correspondiente al 5 % por ciento del contrato. Esta garantía consigna la leyenda: PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA LICITACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO LICEO BICENTENARIO DE BATUCO ID: 1271359-256-LP25" // y se adiciona una segunda garantía por el monto aumentado certificado N°231515WEB-FT Documento que tiene vencimiento el día 13 de enero de 2027, con una vigencia que excede en 90 días corridos el plazo de vigencia del presente contrato, y que se incorpora al contrato como garantía complementaria, manteniéndose plenamente vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento originalmente entregada por el Proveedor.

SEXTO: Aumento y prórroga de garantía de responsabilidad civil. Que el Proveedor a fin de garantizar daños y perjuicios provocados a terceros o a las infraestructuras derivadas realizadas y en virtud del Contrato "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO – LICEO BICENTENARIO DE BATUCO" de ID 1271359-256-LP25, suscrito de fecha 12 de febrero de 2026, acompañó PÓLIZA 11-000000100948 de fecha 04 de febrero de 2026, emitida por HDI Seguros, en la cual los asegurados son Del Sol Construcciones y Desarrollo de Proyectos Limitada y Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, por un valor de 66,00 UF, cubriendo la póliza la suma del 10% del monto adjudicado neto. Con fecha de vencimiento el día 14 de enero de 2027. Que la Resolución N° 375/ 2026 aprobó el aumento e incorporación de obras en "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO – LICEO BICENTENARIO DE BATUCO", por lo corresponde que la garantía señalada, cubra el nuevo monto contractual modificado. Por lo que el Proveedor para efectos de garantizar la responsabilidad civil de la Licitación: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO – LICEO BICENTENARIO DE BATUCO ID 1271359-256-LP25, acompaña Póliza de Responsabilidad Civil N° 11-000000103080 emitida por HDI Seguros S.A., por un monto asegurado de 66 Unidades de Fomento.

SEPTIMO: Vigencia Se deja expresa constancia que todas las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato original mantienen plena vigencia

y validez, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento.

OCTAVO: Personerías. La personería de doña VALESKA ESPINOZA BERTON para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, como Secretaria General interina, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha 21 de enero de 2026 y reducida a escritura pública ante Notario Interino de la 25° Notaria de Santiago Zaida Angélica Sepúlveda Rivera, con fecha 23 de enero de 2026, Repertorio N° 162-2026. La personería de PEDRO IVÁN MUÑOZ LILLO, para representar a **DEL SOL CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS LIMITADA**, consta de la inscripción social de fojas 36957 N° 14389 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025. Asimismo, consta en Certificado del Registro de Comercio de Santiago, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago con fecha 17 de junio de 2026, que no existe constancia de haberse modificado la administración conferida a don Pedro Iván Muñoz Lillo, manteniéndose plenamente vigente a dicha fecha.

SEXTO: Ejemplares. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Leído, se ratifica y firman:



VALESKA ESPINOZA BERTON
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA



PEDRO IVÁN MUÑOZ LILLO
REPRESENTANTE LEGAL
DEL SOL CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE PROYECTOS LIMITADA

VEB/dst/fpm/lmv 

ADDENDUM: DISMINUCIÓN PARCIAL, INCORPORACIÓN DE OBRAS Y AUMENTO NETO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO RECREATIVO – LICEO BICENTENARIO DE BATUCO
ID 1271359-256-LP25